



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TANDIL, 14/04/2025

RESOLUCION: **N°0546**

VISTO:

La Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) N° 329 de fecha 29 de junio de 2023, Anexos I y II, su rectificativa N° 394 del 25 de julio de 2023, y la Propuesta de Plan de Acción presentada por esta Universidad y el **Expediente 1-101479/2024 - Alcance 3 - Cuerpo 1**, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución SPU N° 329/2023 se aprueba la puesta en marcha del Programa de Doctorados de acuerdo a las bases de su Anexo I, y asigna fondos a la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires por la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Tres (\$45.769.303), siendo \$23.725.574 para oferta y \$22.493.729 para demanda de doctorados.-

Que en su anexo I la Resolución antes mencionada, establece las pautas a tener en cuenta para la asignación del monto destinado a las ofertas y a las becas para doctorados.-

Que la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología y la Secretaría Académica redactaron y presentaron el Plan de Acción de esta Universidad conforme al instructivo recibido desde la Dirección Nacional de Programas de Ciencia y Vinculación Tecnológica a través del gestor <http://doctorados.siu.edu.ar/2023.->



N°0546

Que habiendo recibido la aprobación de la presentación, y con la recepción de los fondos asignados, ambas Secretarías dieron apertura a las convocatorias para financiamiento de Estancias de investigación para estudiantes avanzados de Doctorado, y de Dictado de cursos de especialización para Doctorados.-

Que para las mencionadas convocatorias se establecieron dos períodos para la recepción de postulaciones, uno para estancias y cursos en el segundo cuatrimestre de 2024, y otro para el primer cuatrimestre de 2025, con vencimiento el 28 de febrero de 2025.-

Que por Resolución de Rectorado N° 1752/2024 se aprobó la asignación del primer llamado y se autorizó el pago de las becas para financiamiento de estancias de investigación para estudiantes avanzados de Doctorado, y se aprobó el financiamiento y se autorizaron los pagos de los gastos para el dictado de cursos de especialización para doctorados.-

Que por Resolución de Rectorado N° 0065/2025 se aprobó la asignación de un segundo llamado extraordinario y se autorizó el pago de una beca para financiamiento de estancia de investigación.-

Que el financiamiento previsto para esta última convocatoria fue de hasta \$900.000 por estancia, y hasta \$800.000 por docente, adecuando el monto a la carga horaria de la propuesta, teniendo como referencia para dicho monto un curso de 60 hora cátedra.-



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

N°0546

Que a la fecha de cierre de la segunda instancia, el 28 de febrero de 2025, se recibieron 19 postulaciones para estancias avanzadas de investigación y 11 presentaciones para el dictado de cursos de especialización para doctorado.-

Que por tratamiento del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología a partir de la reunión de fecha 12/03/2025 se acordó la aprobación de todas las postulaciones recibidas, considerando que cumplen en su totalidad con las condiciones y requisitos exigidos.-

Que a propuesta del Sr. Secretario de Ciencia, Arte y Tecnología, ante la imposibilidad de abrir nuevas convocatorias, a fin de ejecutar la totalidad de los fondos asignados originalmente en el plan de acción presentado, se resolvió asignar a cada postulación un adicional, repartiendo los saldos remanentes en forma proporcional entre todas las presentaciones.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20° inc. a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2.672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Aprobar la ***asignación del segundo llamado (vencido al 28 de febrero de 2025) y autorizar el pago de las BECAS para financiamiento de ESTANCIAS de INVESTIGACIÓN***



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

para estudiantes avanzados de Doctorado, de acuerdo al detalle que como Anexo I integra la presente.-

N°0546

ARTÍCULO 2°: Aprobar el ***financiamiento y autorizar los pagos de los gastos para el dictado de cursos de especialización para doctorados***, que figuran en el Anexo II de la presente.-

ARTÍCULO 3°: Afectar el gasto a la Resolución SPU 329/2023, Grupo Presupuestario 2010.-

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, archívese.